



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 05 001 31 10 001 **2020 - 00235 00**

En virtud del correo recibido el día 16 de julio del presente año, en el que apoderado de la parte demandante indica allegar poder otorgado por la señora JHUDI ALEJANDRA MONSALVE BAHOS, parte demandada, a fin de ser representada por éste y con el objetivo de darle fin al presente trámite de divorcio conforme a la causal 9ª del artículo 154 del Código Civil, se hace necesario hacer varias precisiones a efectos de dar continuidad al proceso.

En primer lugar, encontrándonos al interior de un asunto de naturaleza contenciosa, no es viable mutar al de jurisdicción voluntaria, y como consecuencia de ello, el apoderado no podrá actuar en representación de ambas partes. No obstante, sí es procedente que la parte actora modifique la causal invocada por la del mutuo acuerdo. Al mismo tiempo que el extremo pasivo asuma la postura procesal que considere pertinente y así se lo haga saber al despacho.

En segundo lugar, si bien el poder se evidencia fue otorgado desde el correo electrónico nataliagaribellomonsalve@gmail.com, este canal digital no ha sido denunciado dentro del escrito genitor, por lo que a

efectos de tenerla notificada o dar gestión a cualquier solicitud, habrá de requerirse se alleguen las evidencias correspondientes que den cuenta del cruce de información para su obtención (art. 8 Decreto 806 de 2020).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**72867e1dd53cb53a8f2627a995a772b1e6fff050933be20f62b2
eb846258b830**

Documento generado en 22/07/2021 03:26:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a